



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 – 2023 – MPC/A

Cutervo, 17 de abril de 2023.

VISTO:

El informe N°0027-2023-GM/MPC de fecha 10 de abril de 2023 de la Gerencia Municipal, el informe N° 150-2023-GPP-MPC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite opinión en relación a la conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Cutervo; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Ley N° 28056 – "Ley Marco del Presupuesto Participativo", en Artículo 1° inciso "h", indica que el Equipo Técnico lo integran los Funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación e Inversión, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces.

Que, de acuerdo al La Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en su ítem 2.5 establece que el Equipo Técnico tiene los siguientes roles:

- ✓ Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- ✓ Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- ✓ Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- ✓ Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

En sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2023, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2023-MPC/A





el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial De Cutervo.

Que, en los artículos N° 12 y N° 13 del Reglamento del Presupuesto Participativo año fiscal 2024, menciona la composición y funciones del Equipo Técnico.

Estando a los informes técnicos y legales, y; de conformidad con lo establecido en el inciso 6) del artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y en uso de mis atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Cutervo, que estará integrado por profesionales de la Municipalidad Provincial de Cutervo, el mismo que estará conformado por:

- 1) Gerente de Planificación Y Presupuesto
- 2) Oficina de Programación Multianual De Inversiones (OPMI)
- 3) Gerencia del Instituto Vial Provincial-Cutervo
- 4) Gerencia de Administración Financiera
- 5) Gerencia de Infraestructura
- 6) Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental
- 7) Sub Gerencia De Estudios Y Proyectos
- 8) Uno (01) Representante de la Sociedad Civil, que será propuesto y elegido por la Asamblea de Agentes Participantes, con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS FUNCIONES del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2024 Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Cutervo, tiene las siguientes funciones:

- Capacitar a los Agentes Participantes
- Preparar la Información Actualizada y materiales de trabajo, para el Desarrollo de las reuniones de capacitación y los talleres de Trabajo.
- Revisar y actualizar la matriz de consistencia de calificación y priorización de proyectos.
- Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que corresponda al ámbito de competencia del nivel de gobierno local provincial y a los estándares técnicos en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones Y Deroga La Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública y del Decreto supremo N° 179-2020-EF-Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020



- Apoyo en la organización, ejecución de las reuniones de capacitación, talleres de Trabajo y sistematización de la Información.
- Prepara y presenta la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica.
- Brindar soporte técnico y facilitación en el desarrollo del Presupuesto Participativo.
- Coordinar con el Comité Vigilancia las acciones para el adecuado ejercicio de sus funciones, brindándole la información pertinente.

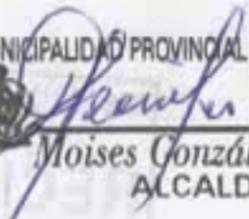
ARTÍCULO TERCERO.- EL TIEMPO de mandato del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Cutervo, culmina con la presentación de resultados de evaluación de perfiles, según el cronograma de actividades del mencionado proceso participativo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que todas las dependencias respectivas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, brinden las facilidades que el caso amerita al Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2024, con la finalidad de garantizar el buen desarrollo de este proceso participativo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCÁRGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Gerencias y áreas pertinentes de esta Municipalidad Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
GM
GAL
GAF
GPP
Interesado
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE